



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

Vía correo electrónico únicamente

30 de junio de 2021

**Hispanic Federation**

Lcda. Maritere Padilla Rodríguez  
Directora de Política y Abogacía  
[mpadilla@hispanicfederation.org](mailto:mpadilla@hispanicfederation.org)

**Ayuda Legal Puerto Rico**

Lcda. Ariadna Michelle Godreau Aubert  
Fundadora y Directora Ejecutiva  
[www.ayudalegalpuertorico.org](http://www.ayudalegalpuertorico.org)

**Boricuá**

Katia R. Avilés Vázquez, PhD  
Directora | Fundadora  
Instituto para la [Investigación y Acción en] Agroecología  
[kr.avivaz@gmail.com](mailto:kr.avivaz@gmail.com)

**Taller Salud, Inc.**

Jennifer De Jesús Soto  
Gerente de Comunidad y Liderazgo  
[jennifer.dejesus@tallersaludpr.org](mailto:jennifer.dejesus@tallersaludpr.org)

Estimadas entidades:

Reciban un saludo cordial. La presente tiene el propósito de responder a las misivas recibidas de parte de sus organizaciones, en cuanto a los comentarios y recomendaciones a la Guía Operativa del Comité de Asesoría Ciudadana (en adelante, **CAC**). La Guía del CAC fue publicada en nuestra página web y notificada a todas las personas y entidades del CAC, vía correo electrónico (en adelante, **Guía**).

Los comentarios sometidos por las referidas organizaciones fueron evaluados detenidamente por Vivienda. A continuación, destacamos aquellas sugerencias acogidas por el Programa CDBG-DR/MIT, las cuales se hicieron formar parte de la segunda versión de la Guía Operativa, como sigue:

#### **A. 2.4.2 Criterios de selección de la Junta Directiva**

Los integrantes generales del CAC podrán presentar una recomendación escrita dirigida al Secretario de Vivienda donde incluyan una lista de nominados a la Junta Directiva de no menos de siete (7) nominados, de los cuales dos (2) deben ser nominados a presidente o presidenta del CAC. A su vez, la recomendación deberá incluir una descripción de cada nominado que establezca su capacidad para ser miembro de la Junta Directiva. El Secretario tomará la determinación final en cuanto a la constitución de la Junta Directiva y el presidente o presidenta del CAC, la cual puede incluir integrantes que surjan de las nominaciones presentadas por los integrantes generales del CAC.

#### **B. 2.4.3 Responsabilidades del CAC**

[...]

El CAC podrá nominar a los candidatos a la Junta Directiva, de conformidad con lo establecido en esta Guía y basado en la evaluación de las calificaciones de los integrantes individuales, que se reconocen por tener el conocimiento y la experiencia necesarios, y en el liderazgo comunitario que hayan demostrado.

[...]

El Secretario de Vivienda se reserva el derecho a discrepar con el consejo del Comité cuando su recomendación esté en conflicto con el interés colectivo de los ciudadanos o con las obligaciones de cumplimiento. La determinación del Secretario se notificará por escrito.

#### **C. 2.7 Lugar de la reunión**

Las reuniones del CAC para los Programas CDBG-DR y CDBG-MIT se llevarán a cabo en el lugar y a la hora que determine la Junta Directiva. Vivienda pone a disposición sus instalaciones físicas de operación, recursos de personal, equipo y espacio, tanto a nivel Central, como en las oficinas regionales ubicadas a través de toda la Isla.

#### **D. 2.12 Carácter público de los documentos del CAC**

Todo documento generado por el CAC, que la Junta Directiva apruebe y determine que es final, será de carácter público. Vivienda mantiene un sitio web que provee información del CAC, incluyendo documentos, minutas, entre otros recursos. La información publicada sobre el CAC está

disponible a través del siguiente enlace <https://cdbg-dr.pr.gov/comite-asesor-cac/>.

Agradecemos el compromiso de estas organizaciones para lograr el éxito de este espacio de participación ciudadana. La Guía del CAC enmendada será publicada en nuestra página web con el envío de esta comunicación.

Recalcamos que la Guía del CAC, así como todos nuestros documentos públicos, pueden ser comentados en cualquier momento. Aprovechamos la oportunidad para exhortar a las organizaciones integrantes del CAC a suscribir el acuerdo de participación, como ya muchas lo han hecho.

Reiteramos el compromiso del Departamento de la Vivienda con este espacio y aspiramos a que la misión del CAC se materialice con el apoyo de todos sus integrantes.

Cordialmente,



Lcdo. William O. Rodríguez Rodríguez  
Secretario